

JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2017-9114 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua y el padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Canon de Saneamiento del segundo cuatrimestre de 2017 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía nº 122/2017, de fecha 6 de octubre de 2017, ha sido aprobado el padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua y el padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Canon de Saneamiento, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2017.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública de los citados padrones, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se hace público la apertura del período de cobro de las citadas Tasas. El período voluntario para el pago de las cuotas correspondientes abarcará del 20 de octubre de 2017 hasta el 19 de enero de 2018, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Vega de Liébana, 6 de octubre de 2017.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2017/9114